



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ARMENIA QUINDIO**

TRASLADO RECURSO

Constancia Secretarial: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 326 del Código General del Proceso en concordancia con el 110 ibidem y el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy veintinueve de septiembre del 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la sustentación del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 630013103003-2016-00195-00 del LL.RR, promovido por Juan Carlos Burgos Duque, en contra de Robert Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal, por el término de tres (3) días, al Incidentista Carlos Arturo Acosta Buriticá, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Folio 169 cuaderno 5 Tomo 2 (PDF)